

18814 *RESOLUCION de 7 de julio de 1982, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Villarta de San Juan y Arenas de San Juan (V-1.438) (E-377/81).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 7 de julio de 1982, ha resuelto otorgar definitivamente a don Juan Gómez-Lobo y Fernández-Cañadas, la concesión del citado servicio como prolongación del ya establecido entre Alcázar de San Juan a Herencia, con prolongación a Villarta de San Juan (V-1.438), provincia de Ciudad Real, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigentes, y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 7,7 kilómetros. Villarta de San Juan y Arenas de San Juan, se realizará sin paradas fijas intermedias. Prohibiciones de tráfico: De y entre Villarta de San Juan y Arenas de San Juan y viceversa.

Expediciones: Dos diarias de ida y vuelta en prolongación de las del servicio-base.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-1.438.

Clasificación respecto al ferrocarril: Afluente b) en conjunto con el servicio-base V-1.438.

Madrid, 7 de julio de 1982.—El Director general, Jesús Posada Moreno.—6.812-A.

18815 *RESOLUCION de 12 de julio de 1982, de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Castellar de Santisteban y Villacarrillo (V-3.345; U-318) (E-352/81).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 12 de julio de 1982, ha resuelto otorgar definitivamente a «La Sepulvedana, S. A.», la concesión del citado servicio, como hijuela del ya establecido entre Madrid y Jaén con hijuelas (V-3.345; U-318), provincia de Jaén, con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de Transportes vigentes, y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 23 kilómetros. Castellar de Santisteban y Villacarrillo, se realizará sin paradas fijas intermedias.

Expediciones: Una de ida y vuelta los días laborables en prolongación de las del servicio-base.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-3.345; U-318.

Clasificación respecto al ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio-base V-3.345; U-318.

Madrid, 12 de julio de 1982.—El Director general, Jesús Posada Moreno.—6.934-A.

MINISTERIO DE CULTURA

18816 *RESOLUCION de 21 de mayo de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia parroquial del Salvador en Agüero (Huesca).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia parroquial del Salvador en Agüero (Huesca).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Agüero que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de mayo de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán.

M^o DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

18817 *RESOLUCION de 28 de mayo de 1982, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la supresión de la plaza de Director de Banda de Música Civil del Ayuntamiento de La Bañeza (León).*

De conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 71.1., en relación con el artículo 86.2 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre y visto el acuerdo de la Corporación,

Esta Dirección General ha acordado la supresión de la plaza de Director de Banda de Música Civil del Ayuntamiento de L. Bañeza (León).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de mayo de 1982.—El Director general, Francisco Javier Soto Carmona.

ADMINISTRACION LOCAL

18818 *RESOLUCION de 19 de julio de 1982, del Ayuntamiento de Oleiros, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan.*

Declarada, por acuerdo de 4 de junio de 1982, del Ayuntamiento pleno, la urgente ocupación, mediante expropiación forzosa, de los dos terrenos afectados por la obra municipal de construcción de la plaza pública de Nos, incluida en el Plan Provincial base inicial de 1982; considerada que también ha sido su utilidad pública y necesidad de ocupación, conforme a lo previsto en los artículos 10 de la Ley de Expropiación Forzosa y 143 de la de Régimen Local, se hace público, en congruencia con lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley de Expropiación y en el Real Decreto 2689/1981, de 13 de noviembre, que, a partir de las diez horas del día 26 de agosto de 1982 se procederá al levantamiento, sobre el terreno, de las actas previas a dicha ocupación, pudiendo, hasta entonces, formular los interesados, por escrito, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la descripción de los bienes y asistir al acto acompañados de Perito y Notario.

He aquí los bienes que se expropian y sus titulares:

1. Parcela rústica, a cultivo, de 3.347,30 metros cuadrados de superficie. Norte, propiedades privadas; Sur, la parcela siguiente y superficie de dominio público; Este, camino; Oeste, perteneciente a la Asociación de Vecinos de Nos. Titular, herederos de Faustino Novás Bellón. Situación, Vilar-Nos.

2. Parcela rústica, a cultivo, de 804,08 metros cuadrados de superficie. Norte, la parcela que antecede; Sur y Oeste, de dominio público; Este, camino. Titular, Juan Bautista Pazos Castiñeira. Situación, Vilar-Nos.

Oleiros, 19 de julio de 1982.—El Alcalde, José Luis Martínez Suárez.—4.642-2.

18819 *RESOLUCION de 19 de julio de 1982, del Ayuntamiento de Oleiros, por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno que se cita.*

Declarada, por acuerdo de 4 de junio de 1982, del Ayuntamiento pleno, la urgente ocupación, por imposición, mediante expropiación forzosa, de servidumbre sobre un terreno, del que es titular don Antonio Candamio Cruz, de 246,75 metros cuadrados, constituido por una franja recta de 70,50 metros de longitud por 3,50 metros de anchura, en la situación de Santa Cruz (Lians), que limita: por Norte y Sur, resto de la finca, y por Este y Oeste, de dominio público, afectada por la obra municipal subterránea, incluida en el Plan Provincial base inicial de 1982, de alcantarillado y conducción de aguas, y para zonas de protección de las redes; considerada que también ha sido su utilidad pública y necesidad de ocupación, conforme a lo previsto en los artículos 10 de la Ley de Expropiación Forzosa y 143 de la de Régimen Local, así como 35 y 42 del Reglamento de Obras Municipales, se hace público que, en congruencia con lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley de Expropiación Forzosa y en el Real Decreto 2689/1981, de 13 de noviembre, se procederá, el día 26 de agosto de 1982, desde las doce horas, al levantamiento, sobre el terreno, del acta previa a dicha ocupación, pudiendo, hasta entonces, formular los interesados, por escrito, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la descripción de dicho bien y asistir al bien y asistir al acto acompañados de Perito y Notario.

Oleiros, 19 de julio de 1982.—El Alcalde, José Luis Martínez Suárez.—4.641-2.